
 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 11775452346653747632
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2017/00001375F	CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A FAVOR DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE TORRELAVEGA QUE PRESTEN DURANTE EL CURSO 2017-2018 SERVICIO DE COMEDOR A ALUMNOS DE FAMILIAS EN SITUACIÓN ECONÓMICA DESFAVORABLE.
Expedientes Generales	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: OFMAYOR	
Fecha Emisión: 19/06/2018	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A FAVOR DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE TORRELAVEGA QUE DURANTE EL CURSO 2017-2018 PRESTEN SERVICIO DE COMEDOR A ALUMNOS DE FAMILIAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.



Visto el procedimiento que se instruye por la Concejalía delegada de Bienestar Social, Igualdad, Juventud y Festejos, relativo a la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a favor de los centros educativos de Torrelavega, que durante el curso 2017-2018 presten servicio de comedor a alumnos de familias en situación de riesgo o exclusión social; de cuyos antecedentes resulta:

1º. Por resolución de Alcaldía número 1523/2018, de 27 de marzo, se aprobó la convocatoria de subvenciones a favor de los centros educativos de Torrelavega, que durante el curso 2017/2018 presten servicios de comedor a alumnos de familias en situación de riesgo o exclusión social, cuyas bases íntegras se publicaron en el Boletín Oficial de Cantabria número 71 de 11 de abril de 2018, y el extracto de la convocatoria en el Boletín número 82 de 26 de abril de 2018.

2º. Durante el plazo de un (1) mes fijado para la presentación de solicitudes, contado de fecha a fecha a partir de la publicación del extracto de la convocatoria, es decir del 26 de abril al 26 de mayo del 2018, se han presentado las siguientes:

- a) **Centro de Educación «Sagrados Corazones»:** Registro de entrada 2018011922, de 27 de abril de 2018.
- b) **Centro de Educación «Colegio Mayer Sociedad Cooperativa»:** Registro de entrada 2018011986, de 30 de abril de 2018.

3º. Según consta en el informe emitido por el Gerente de Servicios Sociales con fecha 18 de junio de 2018, las entidades solicitantes cumplen los requisitos previstos en el artículo 5 de las bases reguladoras de la convocatoria, habiendo presentado en tiempo y

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 11775452346653747632
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2017/00001375F	CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A FAVOR DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE TORRELAVEGA QUE PRESTEN DURANTE EL CURSO 2017-2018 SERVICIO DE COMEDOR A ALUMNOS DE FAMILIAS EN SITUACIÓN ECONÓMICA DESFAVORABLE.
Expedientes Generales	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: OFMAYOR	
Fecha Emisión: 19/06/2018	

forma la documentación relacionada en el artículo 6. En el mismo informe el Gerente ha valorado los proyectos presentados, conforme a los criterios establecidos al efecto en el artículo 11 de las bases reguladoras de la convocatoria, el crédito presupuestario disponible y la cuantía máxima de las subvenciones a otorgar fijados en el artículo 3; siendo el resultado de la valoración el siguiente:



ENTIDAD SOLICITANTE	PUNTOS	IMPORTE SOLICITADO	PROPUESTA DE SUBVENCIÓN
Centro de Educación «Sagrados Corazones»	10	6.485,46 euros	6.485,46 euros
Centro de Educación «Colegio Mayer Sociedad Cooperativa»	10	6.930,64 euros	6.930,64 euros
IMPORTE TOTAL			13.416,10 euros

4º. Resultan de aplicación a esta propuesta provisional de resolución, las bases reguladoras de la convocatoria, aprobadas por resolución de Alcaldía número 1523/2018, de 27 de marzo de 2018, y publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria número 71 de 11 de abril de 2018; y lo dispuesto en el Capítulo II del Título I de la Ordenanza municipal reguladora de la concesión de Subvenciones, aprobada por el Pleno de la Corporación municipal en la sesión celebrada el 3 de abril de 2008, y publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 144, de 24 de julio de 2008.

En atención a lo expuesto, la Concejala delegada de Bienestar Social, Igualdad, Juventud y Festejos, formula la siguiente **propuesta de resolución provisional**:

PRIMERO.- Aprobar con carácter provisional la resolución de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a favor de los centros educativos de Torrelavega, que durante el curso 2017-2018 presten servicio de comedor a alumnos de familias en situación de riesgo o exclusión social, convocada por resolución de Alcaldía número 1523/2018, de 27 de marzo de 2018, cuyo extracto se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria número 82 de 26 de abril de 2018; concediendo a favor de las entidades que se relacionan a continuación las subvenciones por la cuantía individual que en cada caso se indica:

- a) AI CENTRO DE EDUCACIÓN «SAGRADOS CORAZONES» (R3900651E), seis mil cuatrocientos ochenta y cinco con cuarenta y seis (6.485,46) euros para desarrollar el proyecto denominado «Compañeros de camino ». Registro de entrada 2018011922, de 27 de abril de 2018.
- b) AI CENTRO DE EDUCACIÓN «COLEGIO MAYER, SOCIEDAD COOPERATIVA» (E39217484), seis mil novecientos treinta con sesenta y cuatro

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 11775452346653747632
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2017/00001375F	CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A FAVOR DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE TORRELAVEGA QUE PRESTEN DURANTE EL CURSO 2017-2018 SERVICIO DE COMEDOR A ALUMNOS DE FAMILIAS EN SITUACIÓN ECONÓMICA DESFAVORABLE.
Expedientes Generales	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: OFMAYOR	
Fecha Emisión: 19/06/2018	

(6.930,64) euros para desarrollar el proyecto denominado «Proyecto socio-educativo de comedor escolar». Registro de entrada 2018011986, de 30 de abril de 2018.

SEGUNDO.- Aprobar la correspondiente disposición del gasto por un importe total de trece mil cuatrocientos dieciséis con diez (13.416,10) euros, con cargo a la aplicación 25000 2320 48002, del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2018, en prórroga del ejercicio 2017 denominada «Fondo extraordinario Servicios Sociales».

TERCERO.- De conformidad con el artículo 9 de las bases reguladoras de la convocatoria, esta propuesta provisional de resolución se publicará en la página web www.torrelavega.es y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que durante el plazo de diez (10) días las personas interesadas puedan presentar cuantas alegaciones consideren oportunas y, en su caso, reformulen su solicitud.

Finalizado el plazo anterior, el expediente se someterá a informe de la Comisión informativa municipal de Bienestar Social, Igualdad, Juventud y Festejos, y a resolución posterior de la Junta de Gobierno Local.

AL TABLÓN DE ANUNCIOS Y PÁGINA WEB MUNICIPAL